



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00169801- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso de reconsideración y su anexo obrantes en el orden 71 y 75, interpuesto por la señora Paula Soledad Miranda, DNI N° 29.543.528, en contra de la RR-2026-34-E-UNC-REC (orden N° 66), la que fuera debidamente notificada (orden N° 69); y

CONSIDERANDO:

Que la RR-2026-34-E-UNC-REC dispuso: "ARTÍCULO 1°.- Rechazar las denuncias presentadas por la señora Paula Soledad Miranda, DNI 29.543.528, con relación a las inasistencias y las ayudas económicas de su hija, alumna del Colegio Nacional de Monserrat, por los motivos expuestos precedentemente";

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77519-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 77;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Paula Soledad Miranda, DNI N° 29.543.528, en contra de la RR-2026-34-E-UNC-REC, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77519-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a la señora Paula Soledad Miranda, DNI N° 29.543.528. Cumplido, pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

